



UNIDAD ADMINISTRATIVA
MZM/AEO

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A
SERVICIOS INFORMATION TECHNOLOGY LTDA.

ANTOFAGASTA, 02 MAR 2015

RES. EXENTA N° 1117 /

VISTOS:

-
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
 - b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015,
 - c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

-
- a) La necesidad de contar con el servicio de un punto de red para la sala de Reuniones.
 - b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.04.011 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

RESOLUCION:

-
- a) Páguese a Servicios Information Technology Ltda., la Factura N° 85, por un monto total de \$129.000.-
 - b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.04.011 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Mauricio Zamorano Muñoz
MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
- Unidad Administrativa

